

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AFIANZA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ASESORIA I SUBMINISTAMENTS INFORMATIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

TALLER DE ESTUDIO PARA LA MEJORA DE HÁBITAT, SOCIEDAD LIMITADA

IPD LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales de las sociedades referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, en todos los casos, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las segunda, tercera y cuarta por la primera, tomando como Balance de fusión, los de situación a 31 de diciembre de 2001, que fueron aprobados ajustándose al proyecto de fusión conjunto de fecha 6 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, Barcelona, Alicante y Valencia de fecha 26, 27 y 28 de junio de 2002, respectivamente, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios a título universal con sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente. Por tener ésta la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas no se realiza ampliación de capital. Se hace constar expresamente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Leganés, 30 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Juan Antonio Medina Peregrina.—42.704.
1.ª 3-10-2002

AMASUR, S. A. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Reunido el Consejo de Administración de la entidad «Amasur, S. A. L.», con sede en calle Marina, número 21, 3.º, de Huelva, acuerda la celebración de Junta general extraordinaria para su celebración en primera convocatoria el 22 de octubre a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 23 de octubre a las diez horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.

Huelva, 1 de octubre de 2002.—José Felipe Ramos.—43.170.

ARBATAX EMISIONES AUDIOVISUALES, S. A.

Unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el accionista único de «Arbatax Emisiones Audiovisuales, Sociedad Anónima», unipersonal, que es «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima», unipersonal, el 17 de septiembre de 2002, y en ejercicio de las facultades de la Junta general de accionistas, ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante del Balance final cerrado, al 16 de septiembre de 2002, a su socio único, «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima», unipersonal, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del Pasivo resultante, según el Balance antes mencionado, sino también al de cualquier otro que pudiera justificarse contra la sociedad cedente, asumiendo la cesionaria toda la responsabilidad que, hasta la fecha haya podido contraer.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro

del acuerdo de cesión y del Balance final, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar, el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El accionista único.—42.680.

AUNA TELECOMUNICACIONES S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AUNA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de «Auna Telecomunicaciones, S. A.», sociedad unipersonal, acordaron, el pasado día 26 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de «Auna Cable, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por su accionista único, «Auna Telecomunicaciones, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 del citado texto legal.

La fusión se realiza en los términos propuestos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona y producirá la transmisión en bloque, como sucesión a título universal del patrimonio de «Auna Cable, S. A.», sociedad unipersonal, con sus obligaciones y derechos, a la sociedad absorbente. No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, ni se atribuye ningún tipo de ventaja a expertos o Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, cerrado a 30 de junio de 2002 en ambas sociedades.

Asimismo, se reconoce, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse